Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Sociedad Andaluza para el Desarrollo
de las Telecomunicaciones (SANDETEL)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

EXPT25-00048:

Suscripciones del Software de Bus de Integración WSO2

Dirección/Subdirección/Departamento:	Infraestructuras y Servicios TI / Clientes y Proyectos Cloud / Proyectos Gestionados
Tipo de documento:	Memoria de Gasto
Código del documento:	MJ-EXPT25-00048
Fecha de elaboración:	25/03/2025
Nº de Páginas	1 de 19

D. Jorge Palma Enamorado	D. Alejandro Cuenca Rodríguez
Subdirección de Clientes y Proyectos Cloud	Dirección de Infraestructuras y Servicios TI

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW53EQ5PYLPS4TCA4FGKHG6ZT	PÁG. 1/19

INDICE

1 OBJETO....3
1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN....3
1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES....5
2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN....6
3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO....7
3.1 PRESUPUESTO DESGLOSADO....8
3.2 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO....8
3.3 FACTURACIÓN....9
3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN....9
3.5 GARANTÍA Y SOPORTE....9
4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN....10
4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA....10
4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN....12
4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES....12
4.4 ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA....12
5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO....13
5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO....13
5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO....13
5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:....13
5.4 SUCONTRATACIÓN....13
5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN....14
5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO....14
6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR....14
6.1 Propiedad de los Resultados de los Trabajos....14
6.2 Seguridad....14
6.3 Confidencialidad....15
6.4 Protección de Datos de Carácter Personal....15
6.5 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de Andalucía....16
6.6 Formato de la Documentación....16
7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES....16
8 ANEXOS....16
ANEXO I - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN....17
ANEXO II - MODELO DE PROPOSICIÓN POR FÓRMULAS....19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW53EQ5PYLPS4TCA4FGKHG6ZT	PÁG. 2/19

1 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los (servicios, suministros u obras) cuyo objeto consiste en las suscripciones y soporte especializado del fabricante WSO2 para poder garantizar la continuidad y la disponibilidad de la Infraestructura Tecnológica del Bus de Integración PLATINA para ofrecer un servicio horizontal de integración para los distintos organismos de la Junta de Andalucía siguiendo las directrices de Platina, al no disponer de los medios propios necesarios para la correcta ejecución de trabajos y es por todo ello por lo que se justifica su licitación y se llevará a cabo en el ámbito de competencias del Departamento de Servicios TI de SANDETEL.

El objeto se corresponde con el **CPV** (Vocabulario Común de Contratación Pública):

- 72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información
- 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa perteneciente a la Junta de Andalucía, que presta los servicios de Gestión de la Red de Telecomunicaciones y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como los Servicios de Gestión de numerosos proyectos TIC y Servicios de Valor Añadido de la Junta de Andalucía.

Dentro de este marco de actuación, SANDETEL es la empresa encargada de la gestión, asesoramiento, desarrollo, implantación, administración y explotación de las infraestructuras, sistemas de telecomunicaciones y servicios avanzados, que con carácter corporativo, institucional y estratégico pueda requerir la Junta de Andalucía, para incorporar y mantener a Andalucía en la Sociedad de la Información.

El presente contrato se enmarca dentro de los trabajos encomendados por parte de las siguientes Consejerías: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía; Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul; Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente; Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, Organos Judiciales de la Junta de Andalucía y la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. a SANDETEL para la actualización y puesta a punto de sus soluciones software.

Actualmente los servicios de cualquier empresa o administración pública se apoyan fundamentalmente en medios informáticos por lo que éstos tienen una importancia crucial para la prestación de dichos servicios en las condiciones necesarias.

En este sentido apoyan y refuerzan la administración electrónica recientes desarrollos normativos:

- Ley 39 / 2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW53EQ5PYLPS4TCA4FGKHG6ZT	PÁG. 3/19

- Los criterios recogidos en el Real Decreto 3 / 2010 que regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
- Real Decreto 4 / 2010 que regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Ley 11 / 2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Decreto 183 / 2003 que regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet)

Para poder dar cumplimiento a las directrices mencionadas, la Junta de Andalucía para garantizar la interoperabilidad técnica de sus Sistemas Informáticos existentes y con el propósito de avanzar en la construcción de un modelo tecnológico basado en Servicios es precursora del proyecto "PLATaforma de Interoperabilidad de la Junta de Andalucía (en adelante PLATINA).

El proyecto PLATINA pretende conseguir una plataforma tecnológica que facilite e implante un modelo común de interoperabilidad técnica en la Administración de la Junta de Andalucía y que permita servir como infraestructura de soporte común para facilitar la integración e interoperabilidad entre servicios de la Junta de Andalucía y de distintas Administraciones.

En el marco de dicho proyecto y tras estudiar distintas opciones, se seleccionó una plataforma tecnológica que permite la introducción de una capa de abstracción entre consumidores y prestadores de servicios permitiendo el desacoplamiento de los mismos y potenciando su interoperabilidad y gobernabilidad. La plataforma seleccionada fue la del fabricante WSO2 por ser la que mejor se ajusta a las necesidades particulares de una organización con las características de la Junta de Andalucía.

La Infraestructura Tecnológica de Bus de Integración basada en PLATINA se encuentra desplegada en varias Consejerías de la Junta de Andalucía. Esta infraestructura tecnológica tiene un papel crítico en la prestación de los servicios, puesto que en la actualidad soporta el intercambio de información entre diversos servicios de la Junta de Andalucía, por lo que se hace necesario disponer de la misma con un alto grado de capacidad y rendimiento y sobre todo, con mecanismos que la doten de una alta seguridad, fiabilidad y disponibilidad, aumentando con ello los niveles de calidad de los servicios.

Sandetel requiere del soporte especializado del fabricante WSO2 para poder garantizar la continuidad y la disponibilidad de la Infraestructura Tecnológica del Bus de Integración PLATINA para ofrecer un soporte horizontal de integración para los distintos organismos de la Junta de Andalucía siguiendo las directrices de Platina.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW53EQ5PYLPS4TCA4FGKHG6ZT	PÁG. 4/19

Esta contratación resulta necesaria, como consecuencia de que el Software de BUS de Integración WSO2 es un servicio crítico de la Junta de Andalucía y requieren suscripciones para garantizar su correcto funcionamiento.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de un servicio de Suscripciones para el Software de BUS de Integración WSO2 que cubra a los organismos que demandan este servicio a Sandetel.

❑ Se incorporan al INFORME ANEXO la justificación correspondiente ausencia de medios *(señalar sólo en el caso de contratos de servicios).*

❑ Se incorporan al INFORME ANEXO las consultas realizadas al mercado para la elaboración de pliegos, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la LCSP.

1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

Las prestaciones objeto del contrato son susceptible de ejecución independiente, mediante la división del objeto en los siguientes lotes:

Denominación del lote	Importe
Lote 1:	
Lote 2:	
Lote 3:	
Lote 4:	
Lote 5:	

Entre los lotes se establecen las siguientes limitaciones:

❑ Posibilidad de participación en lotes por un mismo licitador:

❑ Posibilidad de adjudicación de lotes a un mismo licitador:

En este caso, reglas para la adjudicación de Lotes:

Dichas limitaciones a la participación o adjudicación de lotes se justifican por:

☑ No procede división en lotes., conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

Se quiere contratar lo siguiente:

- *WSO2 API Manager.*
- *WSO2 Enterprise Integrator.*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW53EQ5PYLPS4TCA4FGKHG6ZT	PÁG. 5/19

- *WSO2 Micro Integrator.*

Debido a que todos los productos son del mismo fabricante se ha determinado que es más ventajoso para conseguir un mejor precio sacarlo todo en un único lote, adjudicándoselo a un único proveedor y de esta forma conseguir que el adjudicatario tenga el conocimiento completo del servicio que va a prestar y no esté dividido el mismo entre varios adjudicatarios lo que incidiría en la calidad del servicio a prestar.

❑ Posibilidad de presentación de oferta integradora, conforme al artículo 99 LCSP:

- Lotes que se pueden integrar (Señalar una o varias combinaciones):

- Solvencia y capacidad para cada combinación:

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Calificación del contrato	**Procedimiento de licitación:**	**Tipo de tramitación:**
❑ Obras	☐ Adjudicación directa.	☑ Ordinaria
❑ Servicios	☑ Abierto.	❑ Urgente
☑ Suministros	☐ Abierto simplificado. ☐ Abierto Simplificado-sumario	❑ Emergencia
❑ Mixto: Prestación Principal:	☐ Restringido.	
	☐ Licitación con Negociación.	
	☐ Negociado sin publicidad	
	☐ Basado en Acuerdo Marco	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW53EQ5PYLPS4TCA4FGKHG6ZT	PÁG. 6/19

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS sin incluir el I. V. A. (993.794,44 € I.V.A. NO Incluido).

Este presupuesto supone la cantidad de UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (1.093.173,88 €, I.V.A. Incluido).

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

☑ Sí;

❑ No, debido a:

El presupuesto anteriormente indicado se ha obtenido de la siguiente forma:

- La empresa WSO2 es la empresa desarrolladora del software WSO2 usado por diversas Consejerías y organismos de la Junta de Andalucía como “Software de Bus de Integración y Software de Gestión de Colas de Mensajería” en sus aplicaciones.
- La empresa WSO2 no dispone de una tarifa de precios oficiales pública, sino que indica que se contacte directamente con ellos para obtener los precios (https://cloud.docs.wso2.com/en/latest/get-support/api-cloud-pricing/ y https://wso2.com/es/api-manager/).
- Dentro del expediente de suministro que suscripciones de WSO2 que está actualmente vigente, el fabricante del software de WSO2 nos ha proporcionado los precios para continuar con el suministro una vez finalizado el expediente: “EXPT23-00025: Soporte del Software de Bus de Integración WSO2 y Software de Gestión de Colas de Mensajería.”
- El precio proporcionado por la empresa WSO2 de su propio software WSO2 por core es de 7.073,27 €.
- Este nuevo precio supone un incremento del 4,64% sobre el precio de licitación por core de la prórroga del expediente “EXPT23-00025: Suscripciones del Software de Bus de Integración WSO2”.

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación son los siguientes:

- Costes directos: 867.870,74 € IVA no incluido
- Gastos Generales de Estructura: 171.956,25 € IVA no incluido

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW53EQ5PYLPS4TCA4FGKHG6ZT	PÁG. 7/19

- Beneficio Industrial: 53.346,89 € IVA no incluido

Las anualidades para el importe de adjudicación serán:

- 1er año: 569.398,24 € IVA no incluido
- 2º año: 212.198,10 € IVA no incluido
- 3er año: 212.198,10 € IVA no incluido

3.1 PRESUPUESTO DESGLOSADO

El importe se presenta desglosado en base a las suscripciones de cores estimados en el presente expediente durante su ámbito temporal.

N.º Cores	Anualidad	Precio unitario anual (SIN IVA)	Duración (meses)	Total Importe (SIN IVA)
17	3 Anualidades	7.073,27 €	36	360.736,77 €
28	1ª Anualidad	7.073,27 €	12	198.051,56 €
2	1ª Anualidad	7.073,27 €	9	10.609,91 €
30	2ª Anualidad	7.073,27 €	12	212.198,10 €
30	3ª Anualidad	7.073,27 €	12	212.198,10 €
			TOTAL (SIN IVA):	**993.794,44 €**

A la formalización de la licitación se proporcionará el número exacto de cores para la primera anualidad, al finalizar cada anualidad se indicarán el número de cores de la siguiente anualidad.

3.2 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO

La distribución del presupuesto máximo indicado entre las distintas actuaciones aprobadas es la siguiente:

PROYECTO / ACTUACIÓN	LOTE	% IMPUTACIÓN	IMPORTE (IVA NO incluido)
CP10011 Tarea 2060		100 %	993.794,44
			0,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW53EQ5PYLPS4TCA4FGKHG6ZT	PÁG. 8/19

PROYECTO / ACTUACIÓN	LOTE	% IMPUTACIÓN	IMPORTE (IVA NO incluido)
			0,00 €
TOTAL		**100 %**	**993.794,44 €**

En el expediente se incorpora el certificado que acredita la existencia de financiación para ejecutar los trabajos objeto de licitación en el presente expediente.

3.3 FACTURACIÓN

El sistema de facturación del precio será anual a la entrega telemática de las suscripciones correspondientes contratadas.

En el caso de que sean necesarias nuevas suscripciones, estos pagos se realizarán a mes vencido y reflejarán la cuantía correspondiente al periodo restante hasta el final de la anualidad vigente.

3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación de servicios objeto de este pliego es de 36 meses (3 años) de duración.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Periodo inicial	**36 meses**
Prórroga	

❑ Acuerdo marco: se adjunta al INFORME ANEXO la justificación de la duración establecida, conforme a lo establecido en el artículo 219 de la LCSP.

❑ Plazos parciales: (*describir*)

3.5 GARANTÍA Y SOPORTE

El soporte deberá incluir un servicio de teleasistencia (telefónica, correo electrónico, internet, etc), a tiempo completo (24x7x365).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW53EQ5PYLPS4TCA4FGKHG6ZT	PÁG. 9/19

El adjudicatario deberá garantizar por un mínimo de tres meses las condiciones descritas en el PPT. Los tres meses contarán desde la fecha de finalización de los trabajos derivados de este contrato, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables al adjudicatario si así lo solicita Sandetel.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: ☑ No; ❑ Sí: (*describir*) /

CPV: 72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información

48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia: ❑ No; ❑ Sí:

☑ Solvencia económica	**Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo del presupuesto del contrato. El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20% del patrimonio neto. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW53EQ5PYLPS4TCA4FGKHG6ZT	PÁG. 10/19

	en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
☑ Solvencia técnica	**Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada. En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Los servicios realizados deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato. Adicionalmente a las definiciones anteriores, serán tenidos en cuenta a tal efecto los trabajos que coincidan con los CPV de referencia al menos en los tres primeros dígitos. En la relación de los principales servicios, constarán los ejecutados en cada año natural, la indicación del CPV correspondiente, el importe IVA excluido y la entidad contratante de dichos trabajos o servicios (para determinar si es pública o privada). En el caso de que los trabajos o servicios tengan una ejecución en distintos años, deberán venir relacionados por cada año natural de ejecución. Se recuerda que la acreditación de la relación de los trabajos presentada por el interesado tendrá que estar avalada por los correspondientes certificados de buena ejecución, que podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso de licitación. Acuerdo con el desarrollador de los productos WSO2 incluidos en el objeto del contrato para garantizar que puede ofrecer el soporte y las actualizaciones originales del producto.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW53EQ5PYLPS4TCA4FGKHG6ZT	PÁG. 11/19

❑ **Solvencia Profesional**	
☑ **Condición Especial de Ejecución**	*Acuerdo con el desarrollador de los productos WSO2 incluidos en el objeto del contrato para garantizar que nos puede ofrecer el soporte y las actualizaciones originales del producto.*

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

❑ No

❑ Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

- Oferta económica.

☑ Se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de los criterios de adjudicación escogidos, así como de las fórmulas incorporadas.

❑ Concurre imposibilidad de ponderación de criterios de valoración, por lo que se incluye justificación en el INFORME ANEXO.

4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes: ☑ No; ❑ Sí, (*describir*)

4.4 ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA

Número de proveedores

Adjudicación de los basados

Tipo de acuerdo marco

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW53EQ5PYLPS4TCA4FGKHG6ZT	PÁG. 12/19

5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

Para todos los trabajos realizados se desarrollarán y entregarán, los siguientes entregables:

- manuales originales de operación y referencia, y cualquier otra documentación necesaria, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés.
- Se deberá entregar al menos un juego de manuales por cada sistema o producto suministrado.

Lo indicado anteriormente se deberá cumplir, no solo para las entregas iniciales, sino también para cualquier actualización o renovación de los sistemas lógicos.

5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

☑ Sí, Describir:

Condiciones especiales de ejecución obligatorias, a escoger entre las previstas en artículo 202.2 LCSP: de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

La persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato publico serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.

5.4 SUCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:

❑ No

❑ Sí

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW53EQ5PYLPS4TCA4FGKHG6ZT	PÁG. 13/19

☑ No

❑ Sí, las descritas a continuación, justificándose su incorporación en INFORME ANEXO:

5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades: ☑ No; ☑ Sí, (*describir*)

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: ❑ No; ❑ Sí,

ANS: ☑ No; ❑ Sí, (*describir*)

5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

☑ No

❑ Sí, por importe: (*describir*), que supone un *XX* % del precio inicial.

6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe de INFOCOR:

❑ No

☑ Sí

Este contrato es la renovación y ampliación del actual contrato “EXPT23-00025: Soporte del Software de Bus de Integración WSO2 y Software de Gestión de Colas de Mensajería.”

6.1 Propiedad de los Resultados de los Trabajos

Serán propiedad de la Junta de Andalucía todos los productos resultado de los trabajos realizados. Las empresas adjudicatarias podrán utilizar los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, previa autorización expresa y por escrito de SANDETEL.

6.2 Seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW53EQ5PYLPS4TCA4FGKHG6ZT	PÁG. 14/19

En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación. Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes y las dimensiones de información relevantes, considerando las categorías de seguridad en las que recaen los sistemas de información objeto de la contratación según los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna de SANDETEL en materia de Seguridad TIC.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional - Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (http://www.ccn-cert.cni.es/), así como a las guías y procedimientos aplicables elaborados por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía.

6.3 Confidencialidad

La información a la que tengan acceso las empresas adjudicatarias como consecuencia de los trabajos objeto del presente proyecto tendrá carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de Ia Junta de Andalucía.

Se deberá disponer de dispositivos propios de seguridad y confidencialidad de la instalación, tanto en su interacción con el mundo exterior corno en su interacción con los técnicos propios de SANDETEL.

6.4 Protección de Datos de Carácter Personal

En cumplimiento con lo dispuesto en el el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo. por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el licitador incluirá referencia precisa, documentada y acreditativa de que los productos de seguridad, equipos, sistemas, aplicaciones o sus componentes, han sido previamente certificados por el Organismo de Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la información.

En el caso de que no exista la certificación indicada en el párrafo anterior, o esté en proceso, se incluirá, igualmente, referencia precisa, documentada y acreditativa de que son los mas idóneos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW53EQ5PYLPS4TCA4FGKHG6ZT	PÁG. 15/19

Cuando estos sean empleados para el tratamiento de datos de carácter personal, se incluirá, también, lo establecido en la Disposición adicional única del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

6.5 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de Andalucía.

Los trabajos deberán cumplir los requisitos y estándares Técnicos de carácter general definidos en la Junta de Andalucía, tales como:

- Conformidad con MADEJA.
- Marco de seguridad de la Junta de Andalucía, y cualquier otra que sea de aplicación.

6.6 Formato de la Documentación

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-12005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable de Proyecto de SANDETEL.

7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	José Javier Domínguez Reina
Responsable del contrato	Jorge Palma Enamorado
Técnicos valoradores	Juan Miguel Salas Pérez José Javier Domínguez Reina

8 ANEXOS

❑ Se adjunta a la presente INFORME ANEXO con la justificación de los elementos que se señalan en la presente memoria.

❑ Otros: (*Describir*)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW53EQ5PYLPS4TCA4FGKHG6ZT	PÁG. 16/19

ANEXO I - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

ORDEN	CRITERIO POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PESO
C1	Valoración Económica	90 %
C2	Mejora aportada: bolsa de horas de Arquitecto de soluciones de WSO2.	10 %

Se ha escogido como criterio principal de adjudicación el precio para el suministro de las suscripciones de WSO2 debido a que la naturaleza del contrato de suscripciones de software está lo suficientemente estandarizada, homogénea y claramente definida en el PPT. Además, la elección del precio como criterio de adjudicación contribuye a la eficiencia en la utilización de los fondos públicos, en línea con el principio de economía y la estabilidad presupuestaria.

Aclaraciones a los criterios de valoración mediante aplicación de fórmulas

C1. Valoración Económica

La fórmula para valorar este apartado es la siguiente:

$$C1 = \frac{M_{Ofer}}{P_{Ofer}} * 100$$

Donde:

- P_{Ofer} = Precio Ofertado.
- M_{ofer} = Mejor Oferta.

En el Anexo II se adjunta el modelo de proposición económica a rellenar.

Para determinar si una proposición se considerada con valores anormales o desproporcionados se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

C2. Mejora aportada: bolsa de horas de Arquitecto de soluciones de WSO2.

Se valorarán el número de horas de Arquitecto de Soluciones de WSO2 que se ofrezcan como mejora al expediente. Solo se valorará a partir de un mínimo de 40 horas y como máximo 150 horas.

La fórmula para valorar este apartado es la siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW53EQ5PYLPS4TCA4FGKHG6ZT	PÁG. 17/19

$$C2=\begin{cases} 0 & si \quad H_{ofer} < 40 \\ 1+\dfrac{H_{ofer}-H_{min}}{H_{max}-H_{min}} * 99 & si \quad H_{ofer} \geqslant 40 \end{cases}$$

Puntuación final

La puntuación final será la obtenida en la siguiente fórmula:

$$P_{final} \;=\; 90\% \cdot C1 \;+\; 10\% \cdot min\left(C2, 100\right)$$

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	30/04/2025	
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW53EQ5PYLPS4TCA4FGKHG6ZT	PÁG. 18/19	

ANEXO II - MODELO DE PROPOSICIÓN POR FÓRMULAS

Se adjunta el Importe Máximo de Licitación por año, sin IVA, por suscripción.

Producto	Precio por core SIN IVA
WSO2 API Manager o WSO2 Enterprise Integrator o WSO2 Micro Integrator	7.073,27 €

Se adjunta tabla a rellenar para su valoración:

Producto	Precio por core SIN IVA
WSO2 API Manager o WSO2 Enterprise Integrator o WSO2 Micro Integrator	

Bolsa de horas	Núm. de horas
Horas de Arquitecto de Soluciones de WSO2	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JORGE PALMA ENAMORADO	30/04/2025
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWW53EQ5PYLPS4TCA4FGKHG6ZT	PÁG. 19/19